



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD.
CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, 27,28,29,32 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la U.A.B.J.O., así como a los artículos 26,26 Bis, 28,29, 32 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca al procedimiento de Licitación Pública Nacional UABJO/CAASU/LP001/2021: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA”.**

Nº DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
UABJO/CAASU/LP001/2021.	\$ 1,000.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA. INCLUIDO. PARA PROVEEDORES INSCRITOS EN EL PADRON DE PROVEEDORES 2021. \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA PROVEEDORES NO INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE.	JUEVES 25 DE FEBRERO DE 2021.	LUNES 22 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 11:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA TÉCNICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO A, DE LA RECTORÍA, EN AV. UNIVERSIDAD S/N., COL. CINCO SEÑORES, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.	VIERNES 26 FEBRERO DE 2021 A LAS 11:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA TÉCNICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO A, DE LA RECTORÍA, EN AV. UNIVERSIDAD S/N., COL. CINCO SEÑORES, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

Venta de bases a partir del día miércoles 17 febrero de 2021. El pago de las mismas podrá efectuarse mediante depósito bancario en cuenta: N° 65-506841750: Banco Santander o mediante transferencia electrónica, Clabe 014610655068417505. Así mismo las bases estarán publicadas en la página web de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca www.uabjo.mx y en el Sistema de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios www.compranet.gob.mx.

ATENTAMENTE.
CIENCIA-ARTE-LIBERTAD
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA U.A.B.J.O.

AV. UNIVERSIDAD S/N EDIFICIO “A” DE RECTORÍA, COLONIA “CINCO SEÑORES”.
C.P. 68120, OAXACA, OAX. MÉXICO.
TEL. Y FAX. (951)50- 20- 700 EXT. 20819.



UABJO/CAASU/LP001/2021.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.".

Contenido

GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	3
APARTADO I. GENERALES.....	4
I. OBJETO.....	4
II. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.....	4
APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.....	4
I. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.....	4
II. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	6
III. ACTO DE FALLO.....	7
IV. FIRMA DEL CONTRATO.....	7
V. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	8
VI. COSTO DE LAS BASES.....	9
APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.....	9
APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.....	10

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA”.

2021.

I.	ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.	10
II.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	10
III.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	11
IV.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	16
APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.		16
I.	CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.	16
II.	DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.	16
III.	CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO.	16
IV.	CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.	17
V.	CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES.	18
VI.	FORMA DE ADJUDICACIÓN.	18
APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO.		19
I.	PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.	19
II.	PENAS CONVENCIONALES.	19
III.	GARANTÍAS DE LOS BIENES.	19
IV.	FIANZA DE CUMPLIMIENTO.	20
V.	ANTICIPOS.	20
VI.	CONDICIONES DE PAGO.	20
VII.	IMPUESTOS.	21
VIII.	SITUACIONES NO PREVISTAS.	21
I.	INFORMACIÓN ADICIONAL.	21
II.	CANCELACIÓN DE PEDIDO(S).	21
III.	PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.	21
IV.	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.	23
V.	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.	23
VI.	LICITACIÓN DESIERTA O PARTIDAS DESIERTAS.	23
VII.	SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.	24
VIII.	INCONFORMIDADES.	24
IX.	ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA.	24
X.	CASOS NO PREVISTOS.	24
APARTADO VIII. ANEXOS.		24

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA".

2021.

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

1. **CONVOCANTE:** LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.
2. **ÁREA SOLICITANTE O ÁREAS SOLICITANTES:** FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.
3. **PEDIDO:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.
4. **UABJO:** LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.
5. **CAASU:** COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD.
6. **IVA:** EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
7. **LICITANTE:** LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
8. **PARTIDA:** EL DESGLOSE DE LOS BIENES CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y/O EN UN CONTRATO O PEDIDO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
9. **PROVEEDOR:** LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL CON QUIEN LA UNIVERSIDAD CELEBRE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO.
10. **LEY:** LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
11. **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
12. **LINEAMIENTOS:** LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA”.

2021.

APARTADO I. GENERALES

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD, POR CONDUCTO DE LA SUB-DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA MISMA UNIVERSIDAD, REALIZARÁ LA CONTRATACIÓN CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CUYAS ACTIVIDADES ESTÉN RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE “**SUMINISTRO DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA PERSONALIZADA**” EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 19,20 27, 28,29, 32, 33 Y 34 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO Y A LOS ARTÍCULOS 26, 28, 29 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES EN LA MATERIA.

LOS LICITANTES AL PRESENTAR FORMALMENTE A LA **CONVOCANTE** SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACEPTAN SIN RESERVA DE NINGÚN TIPO TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, POR LO QUE LOS LICITANTES SE OBLIGAN A RESPETARLAS Y CUMPLIRLAS AL PIE DE LA LETRA DURANTE EL PROCESO Y EN CASO DE RESULTAR GANADORES.

I. OBJETO.

EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° **UABJO/CAASU/LP001/2021 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA”**, SE REALIZA EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE EGRESOS DE LA **UABJO**, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1 “**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVIVIO SOLICITADO**” Y A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES RELATIVAS AL PLAZO, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL CUERPO DE LAS PRESENTES BASES.

ESTA CONVOCATORIA COMPRENDE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DESCRITO EN EL **ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS”** DISTRIBUIDO EN **PARTIDA ÚNICA** POR LO TANTO LA ASIGNACIÓN DEL O LOS PEDIDOS SERÁN PARA AQUEL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MÁS CONVENIENTES PARA LA **UABJO**.

LA ASIGNACIÓN DEL O LOS CONTRATOS SERÁN PARA AQUEL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MÁS CONVENIENTES PARA LA UNIVERSIDAD, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.

II. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

LA **CONVOCANTE** MANIFIESTA QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MEDIANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO PROVENIENTES DEL: **PROGRAMA SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)**.

APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

I. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

- A)** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN **PAPEL MEMBRETADO, ANEXO 4 FORMATO N**, DIRIGIDO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD EN EL

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA”.

2021.

QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE.

- B)** LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL INCISO INMEDIATO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADOS LICITANTES Y TENDRÁN EL DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN LAS CUALES PODRÁN ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: adquisiciones.finanzas@uabjo.mx Y sria.finanzas@uabjo.mx **EN FORMATO (WORD)** LIBRE DE VIRUS, O BIEN, ENTREGARLAS PERSONALMENTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD S/N., COLONIA CINCO SEÑORES, OAXACA DE JUÁREZ, OAX., C.P. 68120 SEGUNDO NIVEL DEL EDIFICIO “A” DE RECTORÍA A MÁS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS** ANTES DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- C)** NO SE ACEPTARÁN DE LOS LICITANTES, PREGUNTAS QUE DE FONDO PRETENDAN MODIFICACIONES A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y QUE EN LA TOMA DE DECISIONES O RESPUESTAS A LAS MISMAS, PUEDAN INDUCIR A BIENES DISTINTOS A LOS PRECISADOS.
- D)** LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE RECEPCIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TRATÁNDOSE DE LAS SOLICITUDES QUE SE HAGAN LLEGAR A LA **CONVOCANTE** VÍA CORREO ELECTRÓNICO, LA HORA QUE REGISTRE EL E-MAIL RECEPTOR.
- E)** CUANDO LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE PRESENTEN FUERA DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO B) ANTERIOR, O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SOLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA **CONVOCANTE** EN LA MENCIONADA JUNTA.
- F)** SI EL ESCRITO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- G)** LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS SERÁN DESECHADAS POR LA **CONVOCANTE**.
- H)** LA (S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL SE PERMITIRÁ EL EXCESO A UN SOLO ASISTENTE POR LICITANTE. DERIVADO DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS CON EL “PLAN DE CONTINGENCIA GUBERNAMENTAL, FRENTE A LA PANDEMIA DERIVADA DEL COVID-19 (SARS-CoV-2), SE HACE MENCIÓN QUE LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES NO ES OBLIGATORIA, SIN EMBARGO, SE TOMARÁN EN CUENTA TODAS LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECEPCIONADAS FÍSICA O ELECTRÓNICAMENTE, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I)** PARA EL DESARROLLO DEL ACTO LA CONVOCANTE IMPLEMENTARÁ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS; POR TANTO, SE LE PIDE ATENDER LAS SIGUIENTES INDICACIONES.
 - USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS Y CARETA. LOS CUALES DEBERÁ PORTAR DURANTE TODO EL DESARROLLO DEL ACTO.
 - DESINFECTARSE LAS MANOS UTILIZANDO ALCOHOL EN GEL AL 70% (PROVISTO POR LA CONVOCANTE).
 - DESINFECTARSE EL CALZADO EN EL TAPETE SANITARIO (PROVISTO POR LA CONVOCANTE).
 - PERMITIR QUE LE SEA TOMADA LA TEMPERATURA CORPORAL CON TERMÓMETRO INFRARROJO.
- J)** EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL TITULAR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD, QUIEN DEBERÁ SER ASISTIDO POR EL RESTO DE LOS INTEGRANTES DEL **CAASU** Y UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DEL SERVICIO, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES, RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.
- K)** LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA SE LLEVARÁ A CABO **A LAS 11:00 A.M. DEL DÍA 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2021**, EN LA SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA TÉCNICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO A, DE LA RECTORÍA, EN AV. UNIVERSIDAD S/N., COL. CINCO SEÑORES, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.
- L)** AL CONCLUIR LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS LICITANTES Y LAS RESPUESTAS EXTERNADAS, ACTO CONTINUO SE DEBERÁ FIRMAR POR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ, DE LA CUAL SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA".

2021.

- M) LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL DÍA Y HORA DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA **CONVOCANTE** POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, EXCEPTO AQUÉLLAS QUE SERÁN CONTESTADAS EN CASO DE QUE LA **CONVOCANTE** DETERMINE CELEBRAR ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES.
- N) AL CONCLUIR LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.
- O) EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.
- P) **CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.**

II. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR EL TITULAR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD, CON LA PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CAASU, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A) SE LLEVARÁ A CABO **A LAS 11:00 A.M. DEL DÍA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2021**, EN LA SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA TÉCNICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO A, DE LA RECTORÍA, EN AV. UNIVERSIDAD S/N., COL. CINCO SEÑORES, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.
- B) EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ DE MANERA PRESENCIAL. POR TANTO, SE PERMITIRÁ EL EXCESO A UN SOLO ASISTENTE POR LICITANTE. LO ANTERIOR DERIVADO DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS CON EL "PLAN DE CONTINGENCIA GUBERNAMENTAL, FRENTE A LA PANDEMIA DERIVADA DEL COVID-19 (SARS-CoV-2).
- C) PARA EL DESARROLLO DEL ACTO LA CONVOCANTE IMPLEMENTARÁ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS; POR TANTO, SE LE PIDE ATENDER LAS SIGUIENTES INDICACIONES:
 - USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS Y CARETA. LOS CUALES DEBERÁN PORTAR DURANTE TODO EL DESARROLLO DEL ACTO.
 - DESINFECTARSE LAS MANOS UTILIZANDO ALCOHOL EN GEL AL 70% (PROVISTO POR LA CONVOCANTE).
 - DESINFECTARSE EL CALZADO EN EL TAPETE SANITARIO (PROVISTO POR LA CONVOCANTE).
 - PERMITIR QUE LE SEA TOMADA LA TEMPERATURA CORPORAL CON TERMÓMETRO INFRARROJO.
- D) A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA **CONVOCANTE** NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN OTRO LICITANTE NI OBSERVADOR Y PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS LICITANTES.
- E) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN DOS SOBRES CERRADOS Y SEPARADOS LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA) A QUIEN PRESIDA EL ACTO, **ADEMÁS DE LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS EN UN SOLO ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL (MISMO QUE SE ANEXA A LAS PRESENTES BASES) EL CUAL DEBERÁ ENCONTRARSE EN EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.** UNA VEZ ENTREGADO LOS SOBRES NO PODRÁN ANEXAR MAS DOCUMENTOS A SU PROPUESTA, EN CASO DE NO HACER ENTREGA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN EN EL MOMENTO SOLICITADO LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.
- F) UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.
- G) A CONTINUACIÓN, SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA A LAS PROPUESTAS ADMITIDAS O DESECHADAS, DEBIENDO ASENTAR EN EL ACTA LA CAUSA QUE FUNDA Y MOTIVA EL DESECHAMIENTO.
- H) EN SEGUIDA SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS PREVIAMENTE ACEPTADAS CUYOS MONTOS SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA.
- I) POR LO MENOS UN LICITANTE EN FORMA CONJUNTA CON UN MIEMBRO DEL **C.A.A.S.U.**, RUBRICARÁN LAS PROPOSICIONES.
- J) SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA”.

2021.

QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE **VEINTE DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

- K)** LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS **SESENTA DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 56 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS, LA **UABJO** PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.
- L)** EL ACTA DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ, DE LA CUAL SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES.

III. ACTO DE FALLO.

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 36, 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 36 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA **UABJO**, EL FALLO SE DARÁ A CONOCER A **LAS 11:00 A.M. DEL DÍA 03 DE MARZO DEL AÑO 2021** EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE EN LA SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA TÉCNICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO A, DE LA RECTORÍA, EN AV. UNIVERSIDAD S/N., COL. CINCO SEÑORES, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.. SE ENTREGARÁ UNA COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A TODOS Y CADA UNO DE LOS LICITANTES PRESENTES, PREVIO ACUSE DE RECIBO. ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL SITIO WEB DE LA **UABJO** www.uabjo.mx PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁ DE MANERA PRESENCIAL. POR TANTO, SE PERMITIRÁ EL EXCESO A UN SOLO ASISTENTE POR LICITANTE. LO ANTERIOR DERIVADO DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS CON EL “PLAN DE CONTINGENCIA GUBERNAMENTAL, FRENTE A LA PANDEMIA DERIVADA DEL COVID-19 (SARS-CoV-2).

PARA EL DESARROLLO DEL ACTO LA CONVOCANTE IMPLEMENTARÁ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS; POR TANTO, SE LE PIDE ATENDER LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

- USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS Y CARETA. LOS CUALES DEBERÁN PORTAR DURANTE TODO EL DESARROLLO DEL ACTO.
- DESINFECTARSE LAS MANOS UTILIZANDO ALCOHOL EN GEL AL 70% (PROVISTO POR LA CONVOCANTE).
- DESINFECTARSE EL CALZADO EN EL TAPETE SANITARIO (PROVISTO POR LA CONVOCANTE).
- PERMITIR QUE LE SEA TOMADA LA TEMPERATURA CORPORAL CON TERMÓMETRO INFRARROJO.

CONFORME A LO ESTIPULADO POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS **CINCO** DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, LA TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA. CUANDO EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO TRASCENDIERA AL RESULTADO DEL MISMO, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, PARA QUE, EN SU CASO, DETERMINE LA PROCEDENCIA DE SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO Y LAS DIRECTRICES PARA LA ENMIENDA CORRESPONDIENTE.

IV. FIRMA DEL CONTRATO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA LA(S) PARTIDA(S), LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMAR EL O LOS CONTRATOS EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES AL DE LA CITADA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA".

2021.

NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SI EL LICITANTE NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, **LA CONVOCANTE**, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR EN UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA PERSONA QUE SE ENCUENTRE FACULTADA PARA FIRMAR EL O LOS PEDIDOS, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE ALGUNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL) PARA PODER HACERLO.

LA **UABJO** PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL O LOS PEDIDOS O DE LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

V. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO, LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- 1.1. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS.**
- 1.2. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.**
- 1.3. LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**
- 1.4. LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y**
- 1.5. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE, CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA SEGÚN CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.**

2.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO, SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

3.- PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y

4.- LOS DEMÁS QUE LA CONVOCANTE ESTIME NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA".

2021.

EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADA UNA PROPUESTA CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN EL PUNTO ANTERIOR Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA CONJUNTA O SUS APODERADOS, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA UNIVERSIDAD POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS 24 HORAS SIGUIENTES.

VI. COSTO DE LAS BASES.

LAS BASES TENDRÁN UN COSTO DE **\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)** PARA EL CASO DE LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD 2021 AL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y TENDRÁN UN COSTO DE **\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** PARA EL CASO DE PROVEEDORES QUE NO SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL PADRÓN VIGENTE AL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA MISMA; LAS BASES DEBERÁN SER PAGADAS CONFORME A LOS SIGUIENTES DATOS:

BENEFICIARIO: UABJO PAGO DE BASES DE LICITACIONES.

BANCO: SANTANDER S.A.

NÚMERO DE CUENTA: 65-506841750.

SUCURSAL: 5364 PRINCIPAL OAXACA.

CLABE INTERBANCARIA: 014610655068417505.

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES EN EL PORTAL DE LA UABJO WWW.UABJO.MX, Y EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DENOMINADO COMPRANET WWW.COMPRANET.GOB.MX.

LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE TENGAN EL INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y NO SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL PADRÓN VIGENTE AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PODRÁN PARTICIPAR, UNA VEZ QUE EFECTÚEN EL PAGO CORRESPONDIENTE DE LAS PRESENTES BASES. ASÍ MISMO DEBERÁN DE INICIAR SU PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD COMO FECHA LIMITE 72 HORAS ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. PARA TAL EFECTO DEBERÁN DE SOLICITAR LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA S.A.A.S.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EL RECIBO ORIGINAL PROPORCIONADO POR EL BANCO PARA SER CANJEADO POR EL RECIBO OFICIAL, **EL MISMO DÍA**, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR LOS DATOS FISCALES COMPLETOS; LO ANTERIOR DEBERÁ SER SOLICITADO MEDIANTE OFICIO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DIRIGIDO A LA C.P. VERÓNICA ESTHER JIMÉNEZ OCHOA, SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA UABJO, TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO, **NO SERÁ PROCEDENTE LA EMISIÓN DEL RECIBO OFICIAL.**

APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.

LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, ADEMÁS NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 44 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA".

2021.

LOS PROVEEDORES QUEDARÁN OBLIGADOS ANTE LA CONVOCANTE, A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO RESPECTIVO.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HAYAN GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD, O BIEN, QUE HAYAN INTERVENIDO O ESTÉN INTERVIENIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

POR OTRO LADO, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR PEDIDO ALGUNO DE LAS PARTIDAS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS PEDIDOS CELEBRADOS CON LA PROPIA UNIVERSIDAD.

APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.

I. ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

- A) EL LICITANTE DEBERÁ ELABORAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN PAPEL MEMBRETADO, LAS CUALES NO DEBERÁN TENER TACHADURAS, NI ENMENDADURAS Y DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 50 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN PRESENTARSE FOLIADAS DE MANERA SECUENCIAL, EJEMPLO: (1/60, 2/60, 3/60, 4/60 ETC.), CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.
- B) LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN REALIZARSE EN ESTRICTO APEGO A LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LA CONVOCANTE, SUS ANEXOS Y LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE LO CONTRARIO LAS PROPOSICIONES SERÁN DESECHADAS DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA. **CUANDO CON MOTIVO DEL AVANCE TECNOLÓGICO EL BIEN SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTE PRÓXIMO A ENCONTRARSE FUERA DEL MERCADO, EL LICITANTE DEBERÁ NOTIFICARLE A LA CONVOCANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA DE ESTA SITUACIÓN PUDIENDO OFERTAR EL BIEN QUE LE SUSTITUYA O QUE CUENTE CON CARACTERÍSTICAS AVANZADAS O SIMILARES. ASIMISMO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL AGREGAR VALORES ADICIONALES EN LA PROPUESTA TÉCNICA.**
- C) EL LICITANTE PARA EFECTOS DE COMPLEMENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA PODRÁ ADJUNTAR FOLLETOS, FOTOGRAFÍAS, FICHAS TÉCNICAS, ETC.
- D) EL LICITANTE SÓLO DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- E) LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN **IDIOMA ESPAÑOL**, FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA Y FIRMADA O RUBRICADA EN LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN INCLUIDOS SUS ANEXOS, POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, TANTO EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA COMO ECONÓMICA Y EN CADA UNO DE LOS MANIFIESTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; LOS BIENES QUE POR SU NATURALEZA EXIJAN UNA DESCRIPCIÓN EN IDIOMA EXTRANJERO, DEBERÁN PRESENTARSE CON SU CORRESPONDIENTE TRADUCCIÓN SIMPLE AL IDIOMA ESPAÑOL.
- F) **LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ** INDICAR EL PRECIO UNITARIO EN **MONEDA NACIONAL** ANTES DE IVA DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS O SUB-PARTIDAS OFERTADAS, ASÍ COMO EL IMPORTE SUBTOTAL SIN IVA. AL FINAL DE LA PROPUESTA SE DEBERÁ SUMAR EL TOTAL DE LOS SUBTOTALES Y DE ÉSTE DESGLOSAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO SÓLO DOS DECIMALES, ELABORÁNDOSE PREFERENTEMENTE CON APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO **ANEXO N° 2** DE LAS PRESENTES BASES.

II. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

- A) EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD QUE PRESIDIA EL ACTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SERÁ LA ÚNICA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA”.

2021.

- PERSONA FACULTADA PARA ACEPTAR LAS PROPUESTAS Y TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL MISMO.
- B) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EN SOBRES CERRADOS, SELLADOS E IDENTIFICADOS COMO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, LO SOLICITADO EN LOS **ANEXOS 1 Y 2**. ASIMISMO, LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL **ANEXO 4, DEBERÁ PRESENTARLA DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- C) NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, LA CUAL **DEBERÁ HACERLO MEDIANTE CARTA PODER FACULTADA PARA TAL EFECTO CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LA PERSONA QUE OTORGA EL PODER, DE LA PERSONA QUE LO ACEPTE Y DE DOS TESTIGOS** Y ÚNICAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON CARÁCTER DE OYENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS DE LAS PERSONAS A LAS QUE SE HACE MENCIÓN, DEBERÁN ENCONTRARSE DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y SERÁN DEVUELTAS PREVIO COTEJO DE LAS MISMAS.
- D) EN LA MISMA ACTA SE HARÁ CONSTAR LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS Y SE SEÑALARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

III. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN EN EL CUAL SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA.

ANEXO N° 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO”

LA OFERTA TÉCNICA DEBERÁ CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO”** DISTRIBUIDO EN UNA PARTIDA ÚNICA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LO DERIVADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y PORMENORIZADA LOS BIENES QUE ESTÉN OFERTANDO.

EL LICITANTE DEBERÁ ABSTENERSE DE COPIAR EL CONTENIDO DEL ANEXO No 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO” DE LAS BASES Y ADHERIRLO A SU PROPUESTA TÉCNICA.

EN LA CELDA DE “DESCRIPCIÓN” EL LICITANTE DEBERÁ PONER LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES QUE ESTÉ OFERTANDO Y SU RESPECTIVO “PRECIO UNITARIO”.

ADICIONALMENTE DENTRO DEL **ANEXO No 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO”** EL **LICITANTE DEBERÁ ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.**

ANEXO N° 4 “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE”

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES ESCRITOS EN HOJA MEMBRETADA, DIRIGIDOS A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES PARA FIRMAR LA PROPUESTA (NO RUBRICA), EN LOS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE COMPROMETE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1. QUE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; TODA LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA”.

2021.

CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 4 FORMATO A. ESCRITO LIBRE.**

2. QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, **CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES** PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ESTA CONVOCATORIA, (FORMATO DE ACREDITACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO). **ANEXO 4 FORMATO B MUESTRA OBLIGATORIO.**
 - I. **DEL LICITANTE**, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE Y DOMICILIO (SERÁ EL LUGAR DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO), ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE.
 - II. **TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES**, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL I ANTERIOR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y
 - III. **DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE**, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.
3. QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 35** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO RELACIONADO CON LA **NACIONALIDAD MEXICANA DE LA EMPRESA** LICITANTE. **ANEXO 4 FORMATO C. ESCRITO LIBRE.**
4. DECLARACIÓN DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, REPRESENTANTE Y DEMÁS DEPENDIENTES DE ÉL, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **ANEXO 4 FORMATO D. ESCRITO LIBRE.**
5. CARTA DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 FRACCIÓN VI, 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO Y DEL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN F DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO, EN LA QUE PRESENTE UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS**, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. **ANEXO 4 FORMATO E. ESCRITO LIBRE.**
6. EN CASO DE QUE EL LICITANTE HAGA UNA **PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES** DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 44 DE SU REGLAMENTO, SE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y **COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL CONVENIO** QUE CELEBRAN Y FIRMAN LAS PERSONAS QUE INTEGREN DICHA AGRUPACIÓN. EN CASO DE QUE NO HAGA UNA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR ESTA CARTA CON LA LEYENDA **“NO APLICA”**. **ANEXO 4 FORMATO F. ESCRITO LIBRE.**
7. CARTA DEL LICITANTE DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA QUE LA EMPRESA CUENTA CON UN MÍNIMO DE EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN **ANEXO 4 FORMATO G:**

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA”.

2021.

- A) TRES CARTAS ORIGINALES DE RECOMENDACIÓN DE CLIENTES A QUIENES SE LES HAYA SUMINISTRADO: VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA.
- B) MÍNIMO 3 Y MÁXIMO 5 COPIAS DE CONTRATOS CELEBRADOS POR CONCEPTO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA.
8. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CUMPLIRÁ CON LOS PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO CON LAS GARANTÍAS Y FIANZAS SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES. **ANEXO 4 FORMATO H. ESCRITO LIBRE.**
9. MANIFIESTE QUE LA PERSONA MORAL O FÍSICA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES **ANEXO 4 FORMATO I. ESCRITO LIBRE.** ADICIONALMENTE A DICHO ESCRITO, SE DEBERÁ ANEXAR LA **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** (CON FECHA NO SUPERIOR A 3 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS), QUE PARA TAL EFECTOS EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2020 Y/O PAGOS PROVISIONALES DE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE 2020; Y DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA A FIN DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA VERIFICAR Y ACTUALIZAR SUS DATOS FISCALES. LAS DECLARACIONES PRESENTADAS (ANUAL 2020 Y/O PARCIALES 2020) SERÁN EVALUADAS **A FIN DE PONDERAR EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN TERCERA DEL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO.**
10. PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, AQUELLOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN OBLIGADOS A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN PRESENTAR LOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020, DICHO DICTAMEN DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO; ASÍ MISMO, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO QUE LOS ELABORÓ CON EL RESULTADO DE CONSULTA Y VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO PROFESIONAL DE PROFESIONISTAS (WWW.GOB.MX). ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO QUE LO ACREDITE COMO TAL POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. EN CASO DE NO ENCONTRARSE DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 32 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR **ANEXO 4 FORMATO J. ESCRITO LIBRE** DIRIGIDO A LA U.A.B.J.O. DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTREN OBLIGADOS A PRESENTAR DICHO DICTAMEN.
- ADICIONALMENTE DEBERÁN PRESENTAR EN ESTE PUNTO EL BALANCE GENERAL ACTUALIZADO CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DOS MESES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, EMITIDO Y FIRMADO POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO, ACOMPAÑANDO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CEDULA PROFESIONAL, CON EL RESULTADO DE CONSULTA Y VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO PROFESIONAL DE PROFESIONISTAS (WWW.GOB.MX)
11. EN EL CASO DE LOS LICITANTES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEBERÁN PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO, ANEXANDO CEDULA ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS ELABORÓ, CON EL RESULTADO DE CONSULTA Y VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO PROFESIONAL DE PROFESIONISTAS (WWW.GOB.MX)
12. CARTA DEL LICITANTE, EN APEGO AL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE SU FIRMANTE CUENTA CON **FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA**, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. **ANEXO 4 FORMATO K. ESCRITO LIBRE.**
13. CARTA DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL SERVICIO CONFORME LO SOLICITE LA U.A.B.J.O, ASÍ COMO A REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS OCASIONADOS AL NO PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO. **ANEXO 4 FORMATO L. ESCRITO LIBRE.**

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA”.

2021.

14. QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. **ANEXO 4 FORMATO M. ESCRITO LIBRE.**
15. MANIFIESTE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **ANEXO 4 FORMATO N. ESCRITO LIBRE.**
16. QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **ANEXO 4 FORMATO Ñ. ESCRITO LIBRE.**
17. QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 30 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO. **ANEXO 4 FORMATO O. ESCRITO LIBRE.**
18. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO MANTENDRÁ VIGENTE SU OFERTA **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **ANEXO 4 FORMATO P. ESCRITO LIBRE.**
19. DEBERÁN INCLUIR **EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU DEBIDO COTEJO,** LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL:

- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, MODIFICACIONES A DICHO DOCUMENTO EN SU CASO, QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA, LAS QUE DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO QUE CORRESPONDA.
- PODER NOTARIAL, GENERAL O ESPECIAL, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA CELEBRAR CONTRATOS, EN CASO DE PODERES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- REGISTRO PATRONAL DEL I.M.S.S E INFONAVIT.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROVEEDOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE, LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: FORMATO R1 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL CUAL SE DIO DE ALTA Y EN SU CASO R2 DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.
- COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.

TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA:

- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR (R.F.C.) PERSONA FÍSICA. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROVEEDOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE, LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- REGISTRO PATRONAL DEL I.M.S.S. E INFONAVIT.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA”.

2021.

- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: FORMATO R1 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL CUAL SE DIO DE ALTA Y EN SU CASO R2 DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.
- COPIA DE LA CURP.
- ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.

LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ENCONTRARSE DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA, POSTERIOR A SU DEBIDO COTEJO SE LE ENTREGARÁ AL LICITANTE, QUEDÁNDOSE LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE CON LAS COPIAS SIMPLES.

20. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LAS PROPUESTAS, CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA LEGIBLE. (SOLAMENTE SE ACEPTARÁN: CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL **VIGENTE**, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRÍCULA CONSULAR, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES O EN SU CASO POR LA OFICINA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL, ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA).

EN CASO DE QUE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALICE MEDIANTE **CARTA PODER, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES** (CONFORME A LAS MENCIONADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR) DE LA PERSONA QUE OTORGA EL PODER, DE LA PERSONA QUE LO ACEPTE Y DE DOS TESTIGOS.

LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS DE LAS PERSONAS A LAS QUE SE HACE MENCIÓN, DEBERÁN ENCONTRARSE DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y SERÁN DEVUELTAS PREVIO COTEJO DE LAS MISMAS.

21. CARTA DE GARANTÍAS. CARTA DEL LICITANTE EN DONDE SE COMPROMETE OTORGAR LA SIGUIENTE GARANTÍA DEL SERVICIO:

COMPROMISO A ENTREGAR FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.- ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN DONDE MANIFIESTE QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DURANTE SU VIGENCIA, DICHA FIANZA SERÁ POR EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EMITIDA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA, POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO.

22. ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD. - EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO DIVULGARA NI UTILIZARA LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, QUE CONOZCA DURANTE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ASÍ COMO TAMBIÉN CUIDARA LOS DOCUMENTOS A QUE TUVIERA ACCESO, POR LO QUE EL ANÁLISIS Y CONCLUSIONES QUE SE DERIVEN DE LA REVISIÓN SERÁN CONFIDENCIALES.

23. COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; ADEMÁS EN ESTE PUNTO DEBERÁN PRESENTAR ADICIONALMENTE COPIA SIMPLE DE SU TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDOR VIGENTE O EN SU CASO CARTA DEL LICITANTE EN LA QUE SEÑALE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO QUEDA OBLIGADO ANTE LA U.A.B.J.O. A INSCRIBIRSE AL PADRÓN DE PROVEEDORES EN UN LAPSO NO SUPERIOR A 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA MISMA Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SERÁ SANCIONADO EN BASE A LOS ARTÍCULOS 66, 67 Y 68 DE LOS LINEAMIENTOS. **ESCRITO LIBRE.**

24. ARCHIVO ELECTRÓNICO USB EN FORMATO EXCEL QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMO QUE SE ANEXA A LAS PRESENTES BASES.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA".

2021.

25. MUESTRA FÍSICA DE UN MONEDERO ELECTRÓNICO DESACTIVADO.

IV. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO N° 2 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".

1. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INDICAR EL **PRECIO UNITARIO EN MONEDA NACIONAL ANTES DE IVA DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS O SUB-PARTIDAS OFERTADAS, ASÍ COMO EL IMPORTE SUBTOTAL SIN IVA.** AL FINAL DE LA PROPUESTA SE DEBERÁ SUMAR EL TOTAL DE LOS SUBTOTALES Y DE ÉSTE DESGLOSAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO SÓLO DOS DECIMALES, ELABORÁNDOSE PREFERENTEMENTE CON APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO **ANEXO N° 2** DE LAS PRESENTES BASES.
2. MANIFESTACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA OFERTA Y SUS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES POR UN PERIODO DE **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES.**

EN CASO DE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA NO COINCIDA CON LOS TÉRMINOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, LA PROPOSICIÓN EN SU CONJUNTO SERÁ DESECHADA DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.

APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

I. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, Y HARÁ UNA EVALUACIÓN DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

II. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, **QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN** O LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES SOLICITADOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA(S) PROPUESTAS QUE SE ENCUENTREN EN DICHA HIPÓTESIS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

III. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, **EN CONJUNTO CON EL ÁREA SOLICITANTE**, SERÁN LAS RESPONSABLES DE VERIFICAR QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

PARA TAL EFECTO, SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN **BINARIO**, MEDIANTE EL CUAL SOLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA **CONVOCANTE** Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, POR LO QUE SE EVALUARÁN AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

EN TODOS LOS CASOS SE VERIFICARÁ:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA”.

2021.

- A. QUE LA OFERTA TÉCNICA CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO N°1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO”**, DE ACUERDO A LO COTIZADO POR LOS LICITANTES, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADA EN LA ÚLTIMA HOJA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
- B. SE EVALUARÁN TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS **ANEXOS N° 1 Y 4** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE SEAN PRESENTADOS EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE FUERON SOLICITADOS.
- C. DE LA EVALUACIÓN ANTERIOR, SE EMITIRÁ UN DICTAMEN TÉCNICO EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR QUE SE ANALIZARON LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y EL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN. EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE NO CUMPLA TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA, LA **CONVOCANTE**, HARÁ CONSTAR EN DICHO DICTAMEN LAS RAZONES POR LAS QUE EL LICITANTE NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHARÁ SU PROPUESTA EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

IV. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS QUE SE CONSIDERARÁN PARA SU EVALUACIÓN ECONÓMICA, SERÁN AQUELLAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LO ESPECIFICADO EN ESTA CONVOCATORIA. LA **CONVOCANTE**, REALIZARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- A. VERIFICARÁ QUE LA OFERTA ECONÓMICA ESTÉ ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DEBIDAMENTE FIRMADA (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL **NUMERAL 4 DEL APARTADO IV** DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA **ANEXO 2 “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”**.
- B. EN CASO DE QUE EXISTA UN ERROR ARITMÉTICO, SE CONSIDERARÁ PARA LA EVALUACIÓN EL PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA PROPUESTO POR EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, SE DESECHARÁ LA MISMA EN LA PARTIDA QUE CORRESPONDA.
- C. SE ELABORARÁ UN COMPARATIVO CONSIDERANDO LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA PARTIDA A FIN DE DETERMINAR CUAL RESULTA LA PROPUESTA **ECONÓMICA MÁS BAJA POR PARTIDA**, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO N° 2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LO QUE PERMITIRÁ REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES.
- D. LOS LICITANTES QUE SERÁN SUSCEPTIBLES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, SERÁN AQUELLOS QUE ACREDITEN LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DETALLADA DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO, POR LO QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ EVALUADA DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- E. LA **CONVOCANTE** VERIFICARÁ QUE LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA CORRESPONDAN A LAS OFERTADAS EN EL ANEXO TÉCNICO PRESENTADO, POR LO QUE DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y QUE AFECTE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA EN LA PARTIDA QUE SE TRATE.
- F. LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE Y ECONÓMICAMENTE SERÁN EVALUADAS ENTRE SÍ PARA DETERMINAR, CUÁL DE ELLAS RESULTA SER **LA MÁS BAJA POR PARTIDA Y SUSCEPTIBLE DE ADJUDICARSE**.
- G. SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES SE OBTUVIERA EMPATE EN LO ECONÓMICO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 54 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA".

2021.

RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS PARTIDAS EMPATADAS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO. DICHO ACTO NO PODRÁ SER EFECTUADO SIN LA PRESENCIA DEL CONTRALOR GENERAL UNIVERSITARIO Y EL ABOGADO GENERAL.

V. CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES.

EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES, SE REALIZARÁ CUANDO SE UTILICE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y AL EFECTO SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE:

- a. EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR AL PORCENTAJE A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- b. PARA CALCULAR CUANDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, SE TOMARÁN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE.

2.- EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR, Y

3.- EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

VI. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, LA **CONVOCANTE** VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA PARTIDA SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE SIEMPRE QUE REÚNA CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE **EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO POR PARTIDA** Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- 1.- SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE LA PARTIDA OFERTADA EN DOS O MAS PROPOSICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN, SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA”.

2021.

2.- EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL NÚMERO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENE EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO QUE SE REALICE A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL CASO DE LAS PERSONAS MORALES NO SE ADJUDICARÁN PARTIDAS A LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES Y/O SERVICIOS CUYO RUBRO NO SE ENCUENTRE COMPRENDIDO DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL.

APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

I. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

- A) **PLAZO:** LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN UN PERÍODO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.
- B) **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EGRESOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA UABJO, EN EL DOMICILIO DE LA UABJO, UBICADA EN CIUDAD UNIVERSITARIA, AV. UNIVERSIDAD S/N., COL. CINCO SEÑORES, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
- C) **CONDICIONES DE ENTREGA:** LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DEBERÁN ENTREGAR LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS EN PERFECTAS CONDICIONES Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL. PARA EL CASO DE QUE LOS BIENES ENTREGADOS LLEGUEN DETERIORADOS, DAÑADOS O NO CORRESPONDAN A LO ADJUDICADO, DEBERÁN SER SUSTITUIDOS A MÁS TARDAR EN UN TÉRMINO DE NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ENTREGA O A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD.
- D) SALVO AUTORIZACIÓN ESCRITA EMITIDA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO, **NO SE PODRÁN HACER ENTREGAS PARCIALES DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL PEDIDO CORRESPONDIENTE.**

II. PENAS CONVENCIONALES.

LA CONVOCANTE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DEL 0.5% DIARIO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS EN FORMA EXTEMPORÁNEA, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO EN EL PEDIDO.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL 10% ANTES DE IVA DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO CORRESPONDIENTE.

III. GARANTÍAS DEL SERVICIO.

CARTA DEL LICITANTE EN DONDE SE COMPROMETE A OTORGAR LAS SIGUIENTES GARANTÍAS EN LA PRESTACIÓN DEL BIEN Y SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO:

-CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA 2017-2019, INCLUYENDO SU ANEXO TÉCNICO.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA".

2021.

IV. FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

- A) LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SERÁN GARANTIZADAS POR EL PROVEEDOR MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL MONTO ADJUDICADO SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y ANTES DE CUALQUIER DESCUENTO.**
- B) PARA LA ELABORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU TEXTO EL QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO 6 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (ARTÍCULO 55 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y ARTÍCULO 79 DE SU REGLAMENTO).**
- C) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.**
- D) ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA EN SU CASO, DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN N° AD-02/2011 EMITIDO POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A) EL PROVEEDOR NO CUMPLAN CON LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LA FECHA SEÑALADA.**
- B) LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS CONVENIDAS.**
- C) LOS PROVEEDORES NO CUMPLAN CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS.**

V. ANTICIPOS.

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

VI. CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA UABJO, DENTRO DE LOS DOS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SOLICITUD DE DISPERSIÓN DE SALDO EN LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PREVIA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL PROVEEDOR PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y/O ÁREAS SOLICITANTES, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES QUE PUDIERA INCURRIR.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR PRESENTAR LAS FACTURAS CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y APLICABLES.

LA FACTURA QUE PRESENTE EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTENER SIN ABREVIATURAS: **RAZÓN SOCIAL COMPLETO, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA”.

2021.

AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CINCO SEÑORES, C.P. 68120
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: UBJ550117 7K4

VII. IMPUESTOS

LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL IMPORTE SUBTOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA DEL LICITANTE ADJUDICADO QUE SE OFERTE EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

VIII. SITUACIONES NO PREVISTAS

I. INFORMACIÓN ADICIONAL.

- A. LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR EL **ANEXO 3** FUERA DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN ENTREGADA. DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA LICITANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS NO PODRÁN TRANSFERIR TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL O LOS PEDIDOS QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL. NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS LICITANTES QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, LA CONVOCANTE LES HUBIERA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN PEDIDO O CONTRATO DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA RESCISIÓN.
- B. TAMPOCO PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE POR CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO A PEDIDOS O CONTRATOS CELEBRADOS CON ANTERIORIDAD CON LA CONVOCANTE, HAYAN CAUSADO PERJUICIOS A LA DEPENDENCIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA UNIVERSIDAD PODRÁ ACTUAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 54, 54 BIS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II. CANCELACIÓN DEL SERVICIO(S).

LA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ART PODRÁ DECLARAR LA CANCELACIÓN DEL O LOS PEDIDOS SIN NECESIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN O DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN QUE POR ELLO INCURRA EN RESPONSABILIDAD, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- CUANDO **EL PROVEEDOR** INCUMPLA EN FORMA, PLAZO Y TÉRMINOS SUS OBLIGACIONES EN LO RELATIVO A LA ENTREGA DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE, INDEPENDIENTEMENTE DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- POR EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **PROVEEDOR** PREVISTAS EN EL PEDIDO.
- CUANDO **EL PROVEEDOR** INCURRA EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN EN DONDE CON MOTIVO DEL AVANCE TECNOLÓGICO EL BIEN SOLICITADO ESTE PRÓXIMO A ENCONTRARSE FUERA DEL MERCADO Y NO NOTIFICARLE A LA CONVOCANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA DE ESTA SITUACIÓN PUDIENDO OFERTAR EL BIEN QUE LE SUSTITUYA O QUE CUENTE CON CARACTERÍSTICAS AVANZADAS O SIMILARES.
- CUANDO **EL PROVEEDOR** INCURRA EN NEGLIGENCIA RESPECTO A PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA LA CONVOCANTE.
- LA FALTA DE RESPUESTA POR PARTE DE **EL PROVEEDOR** EN EL SUPUESTO DE QUE LA CONVOCANTE LE FORMULARA UNA RECLAMACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO PROPORCIONADO.

III. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

LA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA Y SIN QUE POR ELLO INCURRA EN RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE SE

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA”.

2021.

HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O SI EL PROVEEDOR INCUMPLE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS EN EL PEDIDO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE RESCINDA EL PEDIDO, PODRÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE **LA CONVOCANTE** LE COMUNIQUE POR ESCRITO A **EL PROVEEDOR** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, **LA CONVOCANTE** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **EL PROVEEDOR**.
- III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **EL PROVEEDOR**.
- IV. **LA CONVOCANTE**, FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS PENDIENTES QUE DEBA EFECTUAR A **EL PROVEEDOR**, POR CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, **LA CONVOCANTE** PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, SI **EL PROVEEDOR** SE UBICA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- SI SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL, O SI HACE CESIÓN DE SUS BIENES EN FORMA QUE AFECTE EL CONTRATO.
- CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, **LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO** Y DEMÁS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EN LA MATERIA.
- CUANDO **EL PROVEEDOR** NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL CONTRATO.
- SI **LA CONVOCANTE** O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DETECTA QUE **EL PROVEEDOR** PROPORCIONÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA, FALSIFICADA O ALTERADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- EN CASO DE QUE **EL PROVEEDOR** PRETENDA MODIFICAR LOS PRECIOS.
- EN CASO DE QUE **EL PROVEEDOR** NO PROPORCIONE A **LA CONVOCANTE** LOS DATOS NECESARIOS QUE LE PERMITAN COMPROBAR QUE LOS BIENES, CORRESPONDEN A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **EL PROVEEDOR**, **LA CONVOCANTE** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE ENTREGARON LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **LA CONVOCANTE**, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES.

LA CONVOCANTE PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, PARA LO CUAL ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES. AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **LA CONVOCANTE** ESTABLECERÁ CON **EL PROVEEDOR** OTRO PLAZO PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, PARA LO CUAL LAS PARTES ELABORARÁN EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA".

2021.

IV. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ(N) AL(LOS) LICITANTES (S) QUE INCURRA(N) EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) SI INCUMPLE(N) CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES **QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.**
- B) SI LOS EQUIPOS Y/O ARTÍCULOS OFERTADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA.
- C) SI SE COMPRUEBA QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO(S) DE LOS SUPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO O EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 44 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO.
- D) POR LAS CAUSALES QUE EXPRESAMENTE SEÑALA LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO.
- E) EN CASO DE NO PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN DOS SOBRES SEPARADOS E INDEPENDIENTES UNO DEL OTRO.
- F) LA NO PRESENTACIÓN DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

V. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- B) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, YA QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA UNIVERSIDAD.
- C) POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE ARREGLOS ENTRE LOS LICITANTES.

CUANDO SE CANCELE UNA LICITACIÓN, SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS Y LA UNIVERSIDAD PROCEDERÁ A CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACIÓN DE CONSIDERARLO NECESARIO.

VI. LICITACIÓN DESIERTA O PARTIDAS DESIERTAS.

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DECLARAR DESIERTO ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS O SUB-PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO:

- A) LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O POR QUE LOS LICITANTES NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
- B) LOS PRECIOS PROPUESTOS NO FUEREN ACEPTABLES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 37 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO:

- A) CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO SE APEGUEN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
- B) CUANDO LOS MONTOS PROPUESTOS SUPEREN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO.
- C) CUANDO NO SE RECIBAN PROPUESTAS

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA”.

2021.

EN TALES CASOS, EL COMITÉ DETERMINARÁ LO CONDUCENTE DE ACUERDO A ESTOS LINEAMIENTOS.

VII. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DEL SERVICIO.

LA UABJO BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DETERMINAR LA SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DEL SERVICIO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO ENTREGADOS. CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES LA UNIVERSIDAD PODRÁ PAGAR AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL PRESENTE NUMERAL, SE PACTARÁ POR LAS PARTES EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

VIII. INCONFORMIDADES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73, 74, 75 Y 76, DE LOS LINEAMIENTOS LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO “A” DE RECTORÍA, EN AV. UNIVERSIDAD S/N., COL. CINCO SEÑORES EN OAXACA DE JUÁREZ, OAX., C.P. 68128, DENTRO DE LOS CINCO **DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A AQUEL EN QUE OCURRA EL ACTO IMPUGNADO O EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, POR ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.

IX. ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 26, SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS.

ÚNICAMENTE SE PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES QUE NO REPRESENTEN AJUSTES TÉCNICOS O COMERCIALES A LA PROPOSICIÓN.

APLICANDO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SI COMO PRODUCTO DE ESTA LICITACIÓN RESULTARA GANADOR EL LICITANTE QUE PRESENTE EN TODOS LOS ASPECTOS LA MEJOR PROPOSICIÓN, ÉSTA NO PODRÁ NEGOCIARSE EN NINGÚN CASO.

X. CASOS NO PREVISTOS.

EN LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTA LA LICITACIÓN PÚBLICA, LOS LICITANTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO Y DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN ESTE CASO EL ÁREA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD SERA LA ENCARGADA DE RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

APARTADO VIII. ANEXOS.

LA PRESENTE CONVOCATORIA LA INTEGRAN 6 ANEXOS, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES O DE RESULTAR ADJUDICADOS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- **ANEXO N° 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO”,**

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA”.

2021.

- **ANEXO N° 2 “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”,**
- **ANEXO N° 3 “LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS” (ESTE ANEXO CONTIENE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRARSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA).**
- **ANEXO N° 4 “FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE”,** LOS LICITANTES PODRÁN REALIZAR ESTOS ESCRITOS EN FORMATO LIBRE, LOS CUALES SE CONSIDERARÁN VÁLIDOS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE SE HAYAN CONTEMPLADO COMO **OBLIGATORIOS EN EL NUMERAL 3 DEL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.**
- **ANEXO N° 5 “MODELO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO”. (SE DEBERÁ CUMPLIR CON ESTE REQUISITO DE RESULTAR ADJUDICADO).**
- **ANEXO No. 6 “MODELO DEL CONTRATO”.**

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA".

2021.

ANEXO 1

"ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO"

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO.

OBJETIVO GENERAL

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA".

EXPERIENCIA REQUERIDA:

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR:

UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA CUENTA CON UN AÑO MÍNIMO DE EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA Y ACTIVIDADES INHERENTES AL SERVICIO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

A) CURRÍCULUM DE LA EMPRESA. QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA RELACIONADO CON EL SERVICIO SOLICITADO

- COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO.
 - EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES SOPORTES:
 - RELACIÓN DE CLIENTES Y EL NOMBRE DE SUS CONTACTOS.
- DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO.
 - EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - ESCRITO SOBRE LAS HERRAMIENTAS O SOFTWARE QUE UTILIZA PARA LA DISTRIBUCIÓN Y FACTURACIÓN A SUS CLIENTES EN LAS TARJETAS DE VALES DE DESPENSA.
 - SEÑALAR QUE CUENTA CON PERSONAL CALIFICADO PARA OPERARLO.

B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO.

- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE:
 - LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2020 Y/O DECLARACIONES FISCALES PROVISIONALES 2020 PRESENTADA ANTE LA SHCP.

C) CARTA DE 2 CLIENTES CON UN MÍNIMO DE 1000 EMPLEADOS A LOS QUE LES HAYA O ESTÉ PRESTANDO SERVICIO SIMILAR, SEÑALANDO NOMBRE DEL CONTACTO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO.

D) LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS DEBERÁN CONTAR CON MEDIDAS DE SEGURIDAD, ESPECIFICACIONES EN SU IDENTIFICACIÓN Y USO:

- I. IMPRESIÓN GRABADA DEL NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO (NOMBRE(S) Y APELLIDOS). NÚMERO DE TARJETA Y NÚMERO DE EMPLEADO FABRICADA EN PVC O SIMILAR, TAMAÑO DE BOLSILLO, LOGO INSTITUCIONAL DE LA "UABJO".
- II. CONTAR CON CHIP INTELIGENTE, BANDA ELECTROMAGNÉTICA O ALGÚN OTRO MECANISMO TECNOLÓGICO QUE PERMITA IDENTIFICARLO EN LAS TERMINALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS A LA RED DEL POSIBLE PROVEEDOR
- III. CONSULTA DE SALDOS EN LÍNEA EN ESQUEMA SIMILAR AL DE LAS TARJETAS DE DÉBITO, CON RESPALDO INFORMÁTICO INTEGRADO.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA".

2021.

- IV. CONTAR CON ESPACIO QUE PERMITA LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO.
 - V. CONTENER AL REVERSO DEL PLÁSTICO UN NÚMERO TELEFÓNICO Y/O PORTAL EN INTERNET PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA (NÚMERO SIN COSTO) QUE PERMITAN CONSULTAR EL SALDO LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO, ASÍ COMO MEDIOS PARA EL REPORTE POR ROBO O EXTRAVÍO Y/O LA PREVISIÓN DE FRAUDES A LOS USUARIOS. SIN COSTO.
 - VI. CONTAR CON DESACTIVACIÓN INMEDIATA DEL VALE DE DESPENSA ELECTRÓNICO, DESPUÉS DE QUE EL USUARIO REPORTE AL PROVEEDOR EL EXTRAVÍO O ROBO DEL MISMO.
 - VII. DEBERÁN CONTENER EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA QUE LA EXPIDE Y LOS VALES DE DESPENSA QUE SE PROPORCIONEN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁN UTILIZADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO MEDIO DE PAGO SIN POSIBILIDAD DE CONVERTIRSE A EFECTIVO, ASIMISMO, DEBERÁN GARANTIZAR SU INVOLABILIDAD O DOLOSA REPRODUCCIÓN DE LOS MISMOS Y QUE SEAN UTILIZADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO MEDIO DE PAGO.
- E) LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA DEBERÁN TENER COBERTURA NACIONAL, ES DECIR, QUE PUEDAN HACERSE EFECTIVOS EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, EN DIVERSAS TIENDAS COMERCIALES, AL MENOS TRES CADENAS DE AUTOSERVICIO Y FARMACIAS DEL PAÍS, CON UNA COBERTURA MÍNIMA, CADA UNA DE ELLAS, EN 20 ENTIDADES FEDERATIVAS Y QUE EN CONJUNTO CUBREN LOS 31 ESTADOS Y EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEMUESTRAN LA ACEPTACIÓN DE SUS MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA A NIVEL NACIONAL, ACLARANDO QUE EL PROVEEDOR OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ EXHIBIR LOS ANEXOS EN QUE DETALLA LOS DOMICILIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS, EN ARCHIVO ELECTRÓNICO USB QUE ES REQUERIDO EN EL NUMERAL 24, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN 11.10.1.2 DEL CONTRATO MARCO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017.
- F) "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE OTORGAR LOS MONEDEROS ELECTRONICOS PARA LA DISPERSION DE VALES DE DESPENSA, SIN COSTO.
- G) "EL PROVEEDOR" DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO QUE NO TENDRÁ COSTO LA REPOSICIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRONICOS PARA LA DISPERSION DE VALES DE DESPENSA, YA SEA POR ROBO Y/O EXTRAVÍO.
- H) "EL PROVEEDOR" DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO QUE LA REPOSICIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS POR CARGOS NO RECONOCIDOS POR CLONACIÓN, TAMBIÉN SERÁ SIN COSTO.
- I) LA ENTREGA DE LOS MONEDEROS ELECTRONICOS PARA LA DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA POR PRIMERA VEZ, SE DEBERÁ REALIZAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) PRIMEROS DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y DEL ENVÍO DE LA RELACIÓN DEL PERSONAL, DEBIENDO "EL PROVEEDOR" MANIFESTARLO POR ESCRITO INMEDIATAMENTE DESPUÉS QUE SEA NOTIFICADO DEL FALLO.
- J) LA ENTREGA EN SU CASO DE LA REPOSICIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRONICOS PARA LA DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA SE DEBERÁ REALIZAR DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SOLICITUD REALIZADA, DEBIENDO "EL PROVEEDOR" MANIFESTARLO POR ESCRITO.
- K) LOS SALDOS ACUMULADOS EN LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA LA DISPERSIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA, DEBERÁN SER RESPETADOS EN CASO DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MANTENGAN SALDO EN SUS MONEDEROS, LOS MONEDEROS TENDRÁN UNA VIGENCIA DE POR LO MENOS DOS AÑOS, POSTERIORMENTE AL TÉRMINO DEL CONTRATO RESPECTIVO, HASTA QUE SEAN UTILIZADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y UNA VEZ QUE LOS MONEDEROS QUEDEN SIN SALDO, ESTOS PODRÁN SER CANCELADOS.
- L) "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PRESENTAR SU COMPROBANTE FISCAL DIGITAL AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE QUE LA "UABJO" HAYA REALIZADO EL PEDIDO PARA LA DISPERSIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA EN LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS; DESPUÉS DE HABER RECIBIDO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORRESPONDIENTE; LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA UABJO VALIDARÁ Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR". LA UABJO REALIZARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE POSTERIOR A LA FECHA DE DISPERSIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA EN LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA".

2021.

- M) LA DISPERSIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA EN LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS, DEBERÁ REALIZARLA "EL PROVEEDOR" DENTRO DE UN PERIODO MÁXIMO A 24 HORAS, POSTERIOR A LA ORDEN EFECTUADA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA UABJO.
- N) EL PERSONAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACION, VALIDACION Y TRAMITE DEL PAGO A "EL PROVEEDOR" PARA LA DISPERSIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA EN LOS MONEDEROS ELECTRONICOS EN OFICINAS CENTRALES, SERÁ LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA UABJO.
- O) NO SE AUTORIZARÁ LA SUBCONTRATACIÓN EN EL SERVICIO, MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO; SI SE REALIZA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA PROPUESTA SE DESECHARÁ O EL CONTRATO SERA RESCINDIDO, RESPECTIVAMENTE.

REQUISITOS DEL SERVICIO:

1. EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A: REMITIR, EN UN LAPSO NO MAYOR A 24 HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, UN ARCHIVO ELECTRONICO QUE CONTENGA EL DIRECTORIO ACTUALIZADO DE LOS ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS A NIVEL NACIONAL (POR ESTADO), EN LOS QUE SERÁN ACEPTADOS LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA, O EN SU CASO, DE LAS TERMINALES PUNTOS DE VENTA DONDE PUEDEN UTILIZARSE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA, ASI COMO LAS ACTUALIZACIONES DEL MISMO. LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER ENVIADA A LOS CORREOS ELECTRONICOS SIGUIENTES: sra.finanzas@uabjo.mx y adquisiciones.finanzas@uabjo.mx.
2. DESIGNAR UN EJECUTIVO DE CUENTA CON CAPACIDAD DE DECISIÓN PARA AGILIZAR Y ATENDER LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, ASI COMO RESOLVER CUALQUIER CONTINGENCIA ADMINISTRATIVA Y/U OPERATIVA, QUE SE PRESENTEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ESPECIFICO, POR LO QUE DEBERÁ DARLO A CONOCER A LA SECRETARIA DE FINANZAS EN UN LAPSO NO MAYOR A 24 HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, A TRAVÉS DE UN ARCHIVO ELECTRÓNICO, CONTENIENDO COMO MÍNIMO NOMBRE, CARGO, TELEFONO DE OFICINA HORARIO, TELEFONO CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO. LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER ENVIADA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SIGUIENTES: sria.finanzas@uabjo.mx y adquisiciones.finanzas@uabjo.mx.
3. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE INDIQUEN QUE ENTREGARÁN LOS REPORTES DE PAGO DE MANERA QUINCENAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ANEXANDO EL COMPROBANTE DEL DETALLE DE LA DISPERSIÓN QUE SE EMITA.
4. EN CASO DE CANCELAR EL PAGO DE VALES DE DESPENSA A ALGUNA PERSONA, LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO SERÁ NOTIFICADA A EFECTO DE QUE EN SU FACTURA QUINCENAL SE TOMEN EN CUENTA Y SE DEDUZCA.
5. UNA VEZ QUE SE DE EL FALLO Y SE FIRME EL CONTRATO RESPECTIVO, EL LICITANTE GANADOR ESTABLECERÁ CONTACTO CON EL RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN CONVOCANTE (SECRETARIA DE FINANZAS), A FIN DECOORDINAR LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y EL MANEJO DEL SERVICIO.
6. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS EN LAS INSTALACIONES Y EDIFICACIONES DE LA UABJO.
7. LA UABJO SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR LA REMOCIÓN DE CUALQUIER PERSONAL QUE MANIFIESTE INCUMPLIMIENTO EN SUS FUNCIONES QUE OCASIONE CONFLICTO.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA".

2021.

CARACTERÍSTICAS ADICIONALES REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- 1.- UN APROXIMADO DE 3900 (TRES MIL NOVECIENTAS) TARJETAS NUEVAS, PERSONALIZADAS QUE CONTENGAN EL NÚMERO DE EMPLEADO Y NOMBRE DEL TRABAJADOR, INCLUYENDO LA IMPRESIÓN DEL NÚMERO DE TRABAJADOR EN EL EXTERIOR DEL SOBRE SELLADO.
- 2.- EL "PROVEEDOR" ENTREGARÁ A LA UNIVERSIDAD UN STOCK DE 250 MONEDEROS ELECTRÓNICOS.
- 3.- EN CASO QUE LAS TARJETAS TENGAN NIP, ASEGURAR QUE DICHOS NIP SE ENCUENTRE JUNTO CON LAS TARJETAS.
4. QUE EL ESTADO DE CUENTA DE LOS MOVIMIENTOS DEL TRABAJADOR, SEAN CLAROS Y PRECISOS.
- 5.- AL MOMENTO QUE UN TRABAJADOR RECLAME UN CARGO NO RECONOCIDO, LA EMPRESA SEA EFICIENTES Y CON RESPUESTAS CLARAS PARA EL TRABAJADOR.
- 6.- REVISAR AL MOMENTO DE LA ACLARACIÓN DE ALGÚN MOVIMIENTO, SI LA EMPRESA COBRA COMISIÓN POR LOS RECLAMOS IMPROCEDENTES.
- 8.- QUE LA EMPRESA SEA CLARA Y PRECISA CON LA INFORMACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE RECIBEN DICHAS TARJETAS Y CON EL PROCEDIMIENTO CORRECTO EN CASO QUE SE PUEDAN REALIZAR PAGOS POR INTERNET.
- 7.- PARA EL CASO DE APLICACIONES EN DISPOSITIVOS MÓVILES, QUE EL SISTEMA SEA EFICIENTE.
- 8.- EN CASO QUE LA EMPRESA CUENTE CON CALL CENTER, PARA LA ATENCIÓN A LOS TRABAJADORES, QUE LAS PERSONAS QUE PROPORCIONAN EL SERVICIO CUENTEN CON LA CAPACITACIÓN SUFICIENTE.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPESA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA".

2021.

ANEXO 2
"FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"

"Formato para la presentación de la propuesta económica", (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el Licitante e y que cuente con facultades para la firma del Pedido en caso de ser adjudicado).

El Licitante deberá elaborar su propuesta económica de conformidad con el siguiente formato:

DATOS DEL LICITANTE:

NOMBRE:	
PROCEDIMIENTO:	
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:	

PARTIDA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE MENSUAL A DISPENSAR	IMPORTE MENSUAL MÁXIMO A DISPENSAR	MONTO TOTAL
ÚNICA	TARJETA O MONEDERO.	MODERO ELECTRÓNICO DE VALES DE DESPESA (TARJETA) I. IMPRESIÓN GRABADA DEL NOMBRE DEL BENEFICIARIO Y NUMERO DE TARJETA, FABRICADA EN PVC O SIMILAR. TAMAÑO DE BOLSILLO. II. CONTAR CON CHIP INTELIGENTE, BANDA ELECTROMAGNÉTICA ALGÚN OTRO MECANISMO TECNOLÓGICO QUE PERMITA IDENTIFICARLO EN LAS TERMINALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS A LA RED DEL POSIBLE PROVEEDOR. III. CONSULTA DE SALDOS EN LÍNEA EN ESQUEMA SIMILAR AL DE LAS TARJETAS DE DEBITO, CON RESPALDO INFORMÁTICO INTEGRADO. IV. CONTAR CON ESPACIO QUE PERMITA LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO. V. CONTENER AL REVERSO DEL PLÁSTICO UN NÚMERO TELEFÓNICO Y/O PORTAL EN INTERNET PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA (NÚMERO SIN COSTO) QUE PERMITAN CONSULTAR EL SALDO LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO, ASÍ COMO MEDIOS	1	\$ 5,000.000.00	\$ 5,400,000.00	

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA".

2021.

		PARA EL REPORTE POR ROBO O EXTRAÍÓ Y/O LA PREVISIÓN DE FRAUDES A LOS USUARIOS, SIN COSTO. VI. CONTAR CON DESACTIVACIÓN INMEDIATA DEL VALE DE DESPENSA ELECTRÓNICO, DESPUÉS DE QUE EL USUARIO REPORTE AL PROVEEDOR EL EXTRAÍÓ O ROBO DEL MISMO. VII. DEBERÁN CONTENER EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA QUE LA EXPIDE Y LOS VALES DE DESPENSA QUE SE PROPORCIONEN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁN UTILIZADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO MEDIO DE PAGO. SIN POSIBILIDAD DE CONVERTIRSE A EFECTIVO. ASIMISMO, DEBERÁN GARANTIZAR SU INVIOABILIDAD O DOLOSA REPRODUCCIÓN DE LOS MISMOS Y QUE SEAN UTILIZADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO MEDIO DE PAGO.				
				COMISIÓN		
				SUBTOTAL		
				IVA		
				GRAN TOTAL		

Anotar el importe total de la propuesta con letra.

NOTA: ADEMÁS DEBERÁ ANOTARSE EN EL PRESENTE CUADRO LO SIGUIENTE:

LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS (DEBERÁN SER FIJOS Y FIRMES DURANTE 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO).

MONEDA QUE COTIZA, PESOS MEXICANOS.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA”.

2021.

**ANEXO 3
“LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS”**

PROCEDIMIENTO: _____ FECHA: _____
NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____

N°	DESCRIPCIÓN	PRESENTADO (CUMPLE)	
		SI	NO
1	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCER LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TODA LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 4 FORMATO A. ESCRITO LIBRE.		
2	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEBIDAMENTE FIRMADO (NO RUBRICADO) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 4 , DE ESTA CONVOCATORIA (FORMATO DE ACREDITACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO). ANEXO 4 FORMATO B.- MUESTRA OBLIGATORIO.		
3	ESCRITO DEL LICITANTE ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO RELACIONADO CON LA NACIONALIDAD MEXICANA DE LA EMPRESA LICITANTE. ANEXO 4 FORMATO C. ESCRITO LIBRE		
4	DECLARACIÓN POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y DEBIDAMENTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, REPRESENTANTE Y DEMÁS DEPENDIENTES DE ÉL, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA. ANEXO 4 FORMATO D ESCRITO LIBRE.		
5	CARTA DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 FRACCIÓN VI Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE PRESENTE UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS , PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. ANEXO 4 FORMATO E ESCRITO LIBRE.		
6	EN CASO DE QUE EL LICITANTE HAGA UNA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 44 DE SU REGLAMENTO, SE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL CONVENIO QUE CELEBRAN Y FIRMAN LAS PERSONAS QUE INTEGREN DICHA AGRUPACIÓN. EN CASO DE QUE NO HAGA UNA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR ESTA CARTA CON LA LEYENDA “NO APLICA”. ANEXO 4 FORMATO F ESCRITO LIBRE.		
7	CARTA DEL LICITANTE DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA QUE LA EMPRESA CUENTA CON UN MÍNIMO DE EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ANEXO 4 FORMATO G: A) TRES CARTAS ORIGINALES DE RECOMENDACIÓN DE CLIENTES A QUIENES SE LES HAYA SUMINISTRADO: PANELES SOLARES MOBILIARIO Y/O EQUIPO DE OFICINA B) MÍNIMO 3 Y MÁXIMO 5 COPIAS DE CONTRATOS CELEBRADOS POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA.		

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA”.

2021.

8	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CUMPLIRÁ CON LOS PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS, ASÍ COMO CON LAS GARANTÍAS Y FIANZAS SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES. ANEXO 4 FORMATO H. ESCRITO LIBRE		
9	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA), POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES. ANEXO 4 FORMATO I ESCRITO LIBRE. ADICIONALMENTE A DICHO ESCRITO, SE DEBERÁ ANEXAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES QUE PARA TAL EFECTO EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2020 Y/O LOS PAGOS PROVISIONALES 2020. ASIMISMO DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA RECIENTE A FIN DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA VERIFICAR Y ACTUALIZAR SUS DATOS FISCALES.		
10	CARTA DEL LICITANTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, AQUELLOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN OBLIGADOS A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN PRESENTAR LOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020, DICHO DICTAMEN DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO; ASÍ MISMO, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO QUE LOS ELABORÓ CON EL RESULTADO DE CONSULTA Y VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO PROFESIONAL DE PROFESIONISTAS (WWW.GOB.MX). ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO QUE LO ACREDITE COMO TAL POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. EN CASO DE NO ENCONTRARSE DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 32 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR ANEXO 4 FORMATO J. ESCRITO LIBRE. DIRIGIDO A LA U.A.B.J.O. DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTREN OBLIGADOS A PRESENTAR DICHO DICTAMEN. ADICIONALMENTE DEBERÁN PRESENTAR EN ESTE PUNTO EL BALANCE GENERAL ACTUALIZADO CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DOS MESES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, EMITIDO Y FIRMADO POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO, ACOMPAÑANDO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CEDULA PROFESIONAL, CON EL RESULTADO DE CONSULTA Y VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO PROFESIONAL DE PROFESIONISTAS (WWW.GOB.MX)		
11	EN EL CASO DE LOS LICITANTES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEBERÁN PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO, ANEXANDO CEDULA ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS ELABORÓ, CON EL RESULTADO DE CONSULTA Y VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO PROFESIONAL DE PROFESIONISTAS (WWW.GOB.MX)		
12	CARTA DEL LICITANTE, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO, DIRIGIDA A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA), POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN APEGO AL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. ANEXO 4 FORMATO K ESCRITO LIBRE.		
13	CARTA DEL LICITANTE ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO, DIRIGIDA A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA), POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES PRESENTADOS EN CASO DE SER ADJUDICADO, SERÁN NUEVOS, ENTREGADOS EN SU EMPAQUE ORIGINAL EN PERFECTAS CONDICIONES DE USO CON LA CALIDAD REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, COMPROMETIÉNDOSE A QUE EN CASO DE QUE LOS BIENES ENTREGADOS LLEGUEN DETERIORADOS, DAÑADOS O NO CORRESPONDAN A LO ADJUDICADO, DEBERÁN SER SUSTITUIDOS A MÁS TARDAR EN UN TÉRMINO DE NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. ANEXO 4 FORMATO L ESCRITO LIBRE.		
14	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. ANEXO 4 FORMATO M ESCRITO LIBRE.		
15	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ANEXO 4 FORMATO N ESCRITO LIBRE.		

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA”.

2021.

16	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ANEXO 4 FORMATO Ñ. ESCRITO LIBRE.		
17	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 30 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO. ANEXO 4 FORMATO O. ESCRITO LIBRE.		
18	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN EL CUAL SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO MANTENER VIGENTE SU OFERTA 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ANEXO 4 FORMATO P. ESCRITO LIBRE.		
19	DEBERÁN INCLUIR <u>EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU DEBIDO COTEJO</u>, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL: • ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, MODIFICACIONES A DICHO DOCUMENTO EN SU CASO, QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA, LAS QUE DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO QUE CORRESPONDA. • PODER NOTARIAL, GENERAL O ESPECIAL, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA CELEBRAR CONTRATOS, EN CASO DE PODERES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN. • CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA). • REGISTRO PATRONAL DEL I.M.S.S E INFONAVIT. • IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROVEEDOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE, LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA). • COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: FORMATO R1 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL CUAL SE DIO DE ALTA Y EN SU CASO R2 DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES. • COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA. • ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA: • CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR (R.F.C.) PERSONA FÍSICA. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA). • ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. • IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROVEEDOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE, LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA). • REGISTRO PATRONAL DEL I.M.S.S E INFONAVIT. • COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: FORMATO R1 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL CUAL SE DIO DE ALTA Y EN SU CASO R2 DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES. • COPIA DE LA CURP. • ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA. • ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS. LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ENCONTRARSE DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA, POSTERIOR A SU DEBIDO COTEJO SE LE ENTREGARÁ AL LICITANTE, QUEDÁNDOSE LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE CON LAS COPIAS SIMPLES.		
20	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LAS PROPUESTAS, CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA LEGIBLE. (SOLAMENTE SE ACEPTARÁN: CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL VIGENTE, PASAPORTE, CÉDULA		

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA".

2021.

	PROFESIONAL, TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES O EN SU CASO POR LA OFICINA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL, ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA). EN CASO DE QUE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALICE MEDIANTE CARTA PODER, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES (CONFORME A LAS MENCIONADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR) DE LA PERSONA QUE OTORGA EL PODER, DE LA PERSONA QUE LO ACEPTE Y DE DOS TESTIGOS. <u>LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS DE LAS PERSONAS A LAS QUE SE HACE MENCIÓN, DEBERÁN ENCONTRARSE DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y SERÁN DEVUELTAS PREVIO COTEJO DE LAS MISMAS.</u>		
21	CARTAS DE GARANTÍAS. CARTA DEL LICITANTE EN DONDE SE COMPROMETE OTORGAR LA SIGUIENTE GARANTÍAS DEL SERVICIO: I. FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.- ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN DONDE MANIFIESTE QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DURANTE SU VIGENCIA, DICHA FIANZA SERA POR EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EMITIDA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO		
22	ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD. - EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO DIVULGARA NI UTILIZARA LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, QUE CONOZCA DURANTE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ASÍ COMO TAMBIÉN CUIDARA LOS DOCUMENTOS A QUE TUVIERA ACCESO, POR LO QUE EL ANÁLISIS Y CONCLUSIONES QUE SE DERIVEN DE LA REVISIÓN SERÁN CONFIDENCIALES.		
23	COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; ADEMÁS EN ESTE PUNTO DEBERÁN PRESENTAR ADICIONALMENTE COPIA SIMPLE DE SU TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDOR VIGENTE O EN SU CASO CARTA DEL LICITANTE EN LA QUE SEÑALE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO QUEDA OBLIGADO ANTE LA U.A.B.J.O. A INSCRIBIRSE AL PADRÓN DE PROVEEDORES EN UN LAPSO NO SUPERIOR A 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA MISMA Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SERÁ SANCIONADO EN BASE A LOS ARTÍCULOS 66, 67 Y 68 DE LOS LINEAMIENTOS. ESCRITO LIBRE.		
24	ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.		
25	MUESTRA FÍSICA DE UN MONEDERO ELECTRÓNICO DESACTIVADO.		

SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO EL PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL. ANEXO 2.		

MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA:

COMISIÓN:	\$
SUBTOTAL:	
IVA:	\$
TOTAL:	\$

SE ACEPTA PROPUESTA ECONÓMICA	SI	NO

Nota:

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS
TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ" DE OAXACA".**

2021.

Para mejor conducción de este procedimiento, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

El presente formato, servirá como guía para la recepción de la documentación; la convocante recibe la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA".

2021.

ANEXO 4

"FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE"

FORMATO B

Formato de acreditación conforme al artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.

PRESENTE:

_____(NOMBRE)_____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el procedimiento N° (Número del procedimiento) a nombre y representación de: (persona física o moral).

PERSONA FÍSICA Y MORAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

DOMICILIO: _____

COLONIA: _____

C.P. _____

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____

ENTIDAD FEDERATIVA: _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____

PERSONA MORAL:

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____

FECHA: _____ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: _____

Y FECHA _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____

FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO (FIRMA)
A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA)

ANEXO 5

"MODELO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-

ANTE: LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y

CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, PROCEDIMIENTO PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LA UNIVERSIDAD LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LA UNIVERSIDAD PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA UNIVERSIDAD NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ A LA UNIVERSIDAD LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA; **E)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **F)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXO 6

EJEMPLO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO EN DERECHO _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMPRADOR" Y POR OTRA PARTE "_____", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL VENDEDOR" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1 "EL CONTRATANTE" DECLARA:

- 1.1 QUE ES UNA INSTITUCIÓN CREADA POR LA LEY, DESCENTRALIZADA DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL ESTADO DE OAXACA, DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PLENA AUTONOMÍA, QUE TIENE COMO FINALIDAD LA DOCENCIA DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR PARA FORMAR PROFESIONISTAS, DOCENTES UNIVERSITARIOS, INVESTIGADORES Y TÉCNICOS, LA INVESTIGACIÓN ORIENTADA AL BENEFICIO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD Y LA EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA UNIVERSITARIA CON ELEVADO PROPÓSITO DE SERVICIO SOCIAL; PARA ELLO TIENE ASIMISMO LA FACULTAD DE ADMINISTRAR RACIONALMENTE, SU PATRIMONIO, LO ANTERIOR SEGÚN SU LEY ORGÁNICA QUE MEDIANTE DECRETO NÚMERO CIENTO VEINTISIETE (127) QUEDÓ APROBADA POR LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA (LIII) LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA, EL SIETE (7) DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1988); SU REGLAMENTO Y ACUERDOS DE LAS AUTORIDADES INVESTIGADORAS COMPETENTES; CONTANDO EN CONSECUENCIA CON PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR.
- 1.2 QUE EL LICENCIADO EN DERECHO _____, COMPARECE CON EL CARÁCTER DE _____ DE LA MISMA, ACREDITÁNDOLO EN LOS TÉRMINOS DEL PODER QUE LE FUE OTORGADO POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA _____, SEGÚN INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO _____ (---), VOLUMEN _____ (---), PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO EN DERECHO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ (---) DEL ESTADO DE OAXACA, CON FECHA _____ (---) DE _____ DE DOS MIL _____ (20--), DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 42 DE SU LEY ORGÁNICA EN VIGOR.
- 1.3 QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES NÚMERO: _____.
- 1.4 QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN _____, CÓDIGO POSTAL NÚMERO _____, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.
- 1.5 QUE PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON SUFICIENTE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL, CON **RECURSOS** PROVENIENTES DEL: _____.

2 "EL VENDEDOR" DECLARA:

- 2.1 QUE EL CIUDADANO _____, QUE ES UNA PERSONA _____, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, QUE DESARROLLA ACTIVIDADES DE: _____.
- 2.2 QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS; Y PARA ELLO ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DE FOLIO: _____ MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONTRATO.
- 2.3 CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____, Y SEÑALA COMO DOMICILIO EL QUE SE UBICA EN _____ DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL _____, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO DE COMPRAVENTA.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA”.

2021.

- 2.4 QUE CONOCE Y SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA; EN LAS PARTES QUE RESULTEN APLICABLES A ESTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. - EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA COMPRA DE _____, CUYAS CARACTERÍSTICAS IDENTIFICADORAS SE DETALLA EN LA(S) ORDEN(ES) DE COMPRA DE NÚMERO(S) _____ DE FECHA --/--/20--, EMITIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA, MISMA QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONTRATO, FORMANDO PARTE DEL MISMO.

SEGUNDA: DEL PAGO. - “EL COMPRADOR” PAGARÁ “AL VENDEDOR” LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) INCLUIDO, POR EL CONCEPTO DE COMPRA DE LO ESPECIFICADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, DICHO IMPORTE SE PAGARÁ EN UNA SOLO EXHIBICIÓN, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA CON ACUSE DE RECIBO DEL MISMO.

TERCERA: ENTREGA MATERIAL. - “EL VENDEDOR” HARÁ ENTREGA MATERIAL DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO DE COMPRAVENTA AL(A) CIUDADANO(A) _____, EN _____ DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD SIN NÚMERO, COL. 5 SEÑORES, RESPECTO A LOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO ----, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES Y EN HORAS HÁBILES DE OFICINA DE LA UNIVERSIDAD, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, DONDE LOS RECIBIRÁ A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

CUARTA: PENALIZACIÓN. - EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE “EL VENDEDOR” SIN EXISTIR JUSTIFICANTES Y DOCUMENTOS O NOTIFICACIONES PREVIAS POR ESCRITO EN LAS QUE SE ESPECIFIQUEN CAUSALES RESPECTIVAS QUE LLEVEN A DICHA DETERMINACIÓN, SE OBLIGA A PAGAR EN MONEDA NACIONAL POR CONCEPTO DE PENALIZACIÓN EL DIEZ POR CIENTO 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OPERACIÓN.

QUINTA: PENAS CONVENCIONALES. - EN EL CASO DE ATRASOS EN LA ENTREGA DE LOS _____ APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL VALOR DEL **SERVICIO NO PRESTADO** EN TIEMPO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EL PAGO DE LOS BIENES, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “EL VENDEDOR” DEBA EFECTUAR POR PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE SE HAGA ACREEDOR.

SEXTA: GARANTÍA. - DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “EL VENDEDOR” ACEPTA QUE EN CASO DE INCUMPLIR CON LA ENTREGA TOTAL DEL MATERIAL EN LOS DÍAS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA TERCERA, PAGARÁ EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL TOTAL DEL PAGO QUE SEÑALA LA CLÁUSULA SEGUNDA SIN NINGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, JUICIO O TRÁMITE PARA EL REFERIDO PAGO POR INCUMPLIMIENTO. ASÍ MISMO, “EL VENDEDOR”, SE OBLIGA A GARANTIZAR POR UN LAPSO DE 1 AÑO EL BUEN FUNCIONAMIENTO EN MOBILIARIO DE OFICINA.

SÉPTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - MANIFIESTAN AMBAS PARTES QUE SE SUJETAN A LOS ARTÍCULOS 1676 FRACCIÓN II, Y 1694 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, Y CON RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE, “EL VENDEDOR” QUEDA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN PRESENTAR LOS MATERIALES, DE LOS VICIOS OCULTOS Y/O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN EL ENTENDIDO, QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES, DEBERÁ CONSTITUIR FIANZA A FAVOR DE “EL COMPRADOR”, POR EL EQUIVALENTE AL (10 %) DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA FACTURA, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA DE 1 AÑO; PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA PARA LOS
TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ" DE OAXACA".**

2021.

GARANTÍA OTORGADA POR "EL VENDEDOR", DEBERÁ TRANSCURRIR EL LAPSO DE TIEMPO ANTERIORMENTE REFERIDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

OCTAVA: MODIFICACIONES. - AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE EN CASO DE SURGIR ALGUNA MODIFICACIÓN A LAS OBLIGACIONES DE AMBAS PARTES, PODRÁN REALIZAR LAS MODIFICACIONES QUE SE CONSIDEREN CORRESPONDIENTES COMUNICÁNDOLAS POR ESCRITO A SU CONTRAPARTE CON UNA ANTICIPACIÓN DE DIEZ DÍAS HÁBILES.

NOVENA: INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- PARA LOS EFECTOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO QUEDE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE COMPROMETEN A RESOLVERLO DE COMÚN ACUERDO, Y EN CASO CONTRARIO SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, RENUNCIANDO A LA COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LOS CONTRATANTES, PARA CONSTANCIA LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y MARGEN POR DUPLICADO, EL DÍA -- DE ----- DE --- EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

LAS PARTES CONTRATANTES

POR "EL VENDEDOR"

POR "EL COMPRADOR"

TESTIGO

